

MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 96

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-7449 *Notificación de resolución en expediente sancionador 7492/12 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

RESULTANDO

Primero.- Que se acordó iniciar los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.

Segundo.- Que dentro del plazo establecido al efecto los interesados no presentaron alegaciones.

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Excmo. Sr. Alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Tal atribución ha sido delegada, en la Concejalía Delegada.

Segundo.- Que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Que los hechos denunciados y probados, son constitutivos de infracciones administrativas LEVES, tipificadas en el Artículo 23 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e incorporación Social en Materia de Drogodependencias, para lo que se prevé una sanción de multa de hasta 12.020,24€, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52.2 del referido texto legal

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, la Concejalía-Delegada

RESUELVE

Primero.- Imponer a los interesados, que se señalan a continuación, las sanciones de multas que igualmente se expresan, como autores responsables de una falta LEVE, por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, infracción tipificada en el Artículo 23 de la Ley de Cantabria, de 6 de octubre.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos y plazos.

CVE-2013-7449

MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 96

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda conveniente a su derecho.

Santande, 2 de mayo de 2013.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

FORMA DE PAGO

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las efectuadas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Vencidos los plazos indicados anteriormente, si no se hubiese satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 96

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 23	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la infracción BA 02/13							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
7492/12	29-3-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, CALIMOCHO, EN VIA PUBLICA, PARQUE DE MESONES S/N	97-273	LEVE	LCPAID 23	60,10 €	A
72350661K	ALEJANDRA RIOS RUIZ		LA LLATA Nº 5 A-1 S 39100 SAN CIBRIAN				
9457/12	15-9-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO-COLA, EN VIA PUBLICA, LOS AGUAYOS S/N	263-241	LEVE	LCPAID 23	60.10€	A
26250141B	ANA MALDONADO MONTOYA		C/ RIO DUADALMAR Nº 16 23700 LINARES-JAEN				

MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 96

Datos Identificativos de la Infracción BA 02/13							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
10050/12	23/11/12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CERVEZA, EN VIA PUBLICA, RIO DE LA PILA	265-279	LEVE	LCPAID 23	60,10 €	A
72101184W	SERGIO BENGOCHEA CABIEDES		C/ CARRERO BLANCO Nº 9-1º DCHA 39740 SANTOÑA				
7855/12	14-4-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CERVEZA, CALIMOCHO, EN VIA PUBLICA, RHIN	97-273	LEVE	LCPAID 23	60,10 €	A
X6211993J	JOSE LEANDRO MOREIN GARAR		C/ ENRIQUE GRAN Nº 14-5 DCHA 39003 SANTANDER				
7570/12	22-3-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN VIA PUBLICA, LOS AGUAYOS S/N	263-312	LEVE	LCPAID 23	60,10 €	D
47007150A	ANTONIO MORENO RODRIGUEZ		C/ ANCHA Nº 83 41006 CABEZAS DE S.JUAN-SEVILLA				
7770/12	7-4-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO CON COLA, EN LA VÍA PÚBLICA, RIO DE LA PILA S/N	263-312	LEVE	LCPAID 23	60,10 €	A
72084618L	SERGIO GOMEZ MANZANARES		ALDAY Nº 19-BJ D 39600 MALIAÑO-CANTABRIA				
7373/12	31-3-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CERVEZA, EN VIA PUBLICA, C/ DAOIZ Y VELARDE-ESC.IGLESIA S.LUCIA	97-273	LEVE	LCPAID 23	60,10 €	D
71278079K	MONNICO GONZALEZ MERONDO		C/ MARQUES DE BERLANGA 54-P.10 09006 BURGOS				
10259/12	7-11-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VODKA,, EN VIA PUBLICA C/ MIGUEL DE UNAMUNO S/N	265-273	LEVE	LCPAID 23	30,05 €	A
72262051F	ALBA TORRADO FERNANDEZ		C/ LOS TILOS 1 A-5 A 39710 SOLARES-CANTABRIA				
10259/12	7-11-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VODKA, EN VIA PUBLICA C/ MIGUEL DE UNAMUNO S/N	265-273	LEVE	LCPAID 23	30,05 €	A
	PADRE/MADRE/TUTOR DE ALBA TORRADO FDEZ		C/ LOS TILOS 1 A-5 A 39710 SOLARES-CANTABRIA				
10558/13	1-12-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GINEBRA-LIMON, EN VIA PUBLICA, SAN MARTIN DEL PINO	241-312	LEVE	LCPAID 23	30,05 €	D
16637249S	JESUS MONTENEGRO ORTEGA		C/ MEDITERRANEO 5-9 39611 GUARNIZO-CANTABRIA				
10558/13	1-12-12	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, GINEBRA-LIMON, EN VIA PUBLICA, SAN MARTIN DEL PINO	241 - 312	LEVE	LCPAID 23	30,05 €	D
	PADRE/MADRE/TUTOR DE JESUS MONTENEGRO ORTEGA		C/ MEDITERRANEO 5-9 39611 GUARNIZO-CANTABRIA				

2013/7449

CVE-2013-7449